

Nombre de la entidad:

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL

Sector administrativo:

No Aplica

Departamento:

Atlántico

Municipio:

BARRANQUILLA

Orden:

Territorial

Año vigencia:

2018

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Modelo Único - Hijo	48925	Permiso de circulación para carga extrapesada y/o extradimensionada	Inscrito	<p>-El usuario radica la carta de solicitud en el primer piso de la Alcaldía en la ventanilla de Gestión Documental (el 70% de las solicitudes requieren subsanación por incumplimiento de requisitos, lo anterior debido a que el funcionario que recibe en la ventanilla de la Alcaldía no realiza filtro del aporte de los requisitos del trámite).</p> <p>-El usuario se presenta en la oficina administrativa de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ubicada Carrera 54 No. 74-127, con fotocopia del oficio radicado y los documentos en regla, lo anterior para agilizar el trámite ya que la solicitud pasa por tres funcionarios "Ventanilla Radicación Alcaldía, Mensajero que lleva la solicitud física a la Secretaría de tránsito. El super-entlace de la Secretaría de Tránsito que es quien distribuye la correspondencia y en esto transcurren de 1 a tres días".</p> <p>-La Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial revisa el cumplimiento de todos los requisitos. En caso de ser aprobada la solicitud para otorgar el permiso, el usuario debe realizar el pago del costo del trámite en las ventanillas del Banco ubicadas en la Sedes de la oficina de Registros de Tránsito.</p> <p>-Realizado el pago el usuario debe dirigirse a la oficina administrativa de la Secretaría de tránsito y seguridad vial ubicada Carrera 54 No. 74-127, y presentar el volante de pago para notificarse del acto administrativo que otorga el permiso.</p> <p>-Si el permiso es negado se le informa al usuario a través de un oficio o correo electrónico enviado al email suministrado en la solicitud, en caso de subsanación de requisitos deberá.</p>	<p>Habilitación de ventanilla en la sede de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ubicada en la Carrera 54 No. 74-127 para la recepción de estas solicitudes, con lo cual se reducirá el tiempo de atención en 2 días por los siguientes factores:</p> <p>-La oficina de gestión de tránsito quien es la encargada de revisar, aprobar y de emitir el permiso se encuentra en esta sede y de esta manera el usuario en la misma sede que radica su solicitud, recibe notificación del otorgamiento del permiso.</p> <p>-El funcionario que recibe las solicitudes revisa de manera inmediata el cumplimiento de los requisitos del trámite con lo cual se reduciría el porcentaje de re-procesos de los trámite por incumplimiento de requisitos, luego de revisada y recibida las solicitudes el funcionario de la ventanilla hace la entrega de las mismas al entaco de la oficina de Gestión del Tránsito, y dicha solicitud solo pasaría por dos funcionarios y no tres como es la situación actual.</p>	Disminución en el tiempo de atención.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	02/07/2018	28/12/2018	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Numero	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha Inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Modelo Único - Hijo	49611	Plan de manejo de tránsito	Inscrito	<ul style="list-style-type: none"> -El usuario radica la carta de solicitud en el primer piso de la Alcaldía en la ventanilla de Gestión Documental (el 70% de las solicitudes requieren subsanación por incumplimiento de requisitos, lo anterior debido a que el funcionario que recibe en la ventanilla de la Alcaldía no realiza filtro del aporte de los requisitos del trámite). -El usuario se presenta en la oficina administrativa de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ubicada Carrera 54 No. 74-127, con fotocopia del oficio radicado y los documentos en regla, lo anterior para agilizar el trámite ya que la solicitud pasa por tres funcionarios "Ventanilla Radicación Alcaldía, Mensajero correspondencia y en esto transcurren de 1 a tres días" -La Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial revisa el cumplimiento de todos los requisitos. En caso de ser aprobada la solicitud para otorgar el permiso, el usuario debe realizar el pago del costo del trámite en las ventanillas del Banco ubicadas en la Sedes de la oficina de Registros de Tránsito. -Realizado el pago el usuario debe dirigirse a la oficina administrativa de la Secretaría de tránsito y seguridad vial ubicada Carrera 54 No. 74-127, y presentar el volante de pago para notificarse del acto administrativo que otorga el permiso. -Si el permiso es negado se le informa al usuario a través de un oficio o correo electrónico enviado al email suministrado en la solicitud, en caso de subsanación de requisitos deberá 	<p>Habilitación de ventanilla en la sede de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ubicada en la Carrera 54 No. 74-127 para la recepción de estas solicitudes con lo cual se reducirá el tiempo de atención en 2 días por los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La oficina de gestión de tránsito quien es la encargada de revisar, aprobar y de emitir el permiso se encuentra en esta sede y de esta manera el usuario en la misma sede que radica su solicitud, recibe notificación del otorgamiento del permiso. -El funcionario que recibe las solicitudes revisara de manera inmediata el cumplimiento de los requisitos del trámite con lo cual se reducirá el porcentaje de re-procesos de los trámite por incumplimiento de requisitos. Luego de revisada y recibida las solicitudes el funcionario de la ventanilla hace la entrega de las mismas al enlace de la oficina de Gestión del Tránsito, y dicha solicitud solo pasara por dos funcionarios y no tres como es la situación actual. 	Reducción en el tiempo de atención en 2 días.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	02/07/2018	28/12/2018	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Único	60404	Aval de planes estratégicos de seguridad vial	Inscrito	<ul style="list-style-type: none"> -La empresa solicitante del PESV, radica la solicitud junto con el PESV y sus respectivos anexos, en el primer piso de la Alcaldía en la ventanilla de Gestión Documental. -Esta solicitud pasa por tres funcionarios antes de ser recibida por la oficina que debe dar respuesta a la solicitud "Ventanilla Radicación Alcaldía, Mensajero que lleva la solicitud física a la Secretaría de tránsito. El supe- enlace de la Secretaría de Tránsito que es quien distribuye la correspondencia y en esto transcurren de 1 a tres días". -La Secretaría envía comunicado remitido a la empresa solicitante con los resultados de la evaluación del PESV avalado o rechazado y las respectivas observaciones de cada pilar, si las hay. -La empresa solicitante subsana las observaciones, reformula el PESV y vuelve a radicar en el primer piso de la Alcaldía en la ventanilla de Gestión Documental, la solicitud junto con el PESV ajustado y sus respectivos anexos. 	<p>Habilitación de ventanilla en la sede de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial ubicada en la Carrera 54 No. 74-127 para la recepción de estas solicitudes, con lo cual se reducirá el tiempo de atención en 2 días por los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La oficina encargada de revisar, aprobar y de emitir el aval de los planes estratégicos se encuentra en esta sede y de esta manera el usuario en la misma sede que radica su solicitud, recibe las notificaciones respectivas. -El funcionario que recibe las solicitudes revisara de manera inmediata el cumplimiento de los requisitos del trámite con lo cual se reducirá el porcentaje de re-procesos del trámite por incumplimiento de requisitos. luego de revisada y recibida las solicitudes el funcionario de la ventanilla hace la entrega de las mismas al enlace de la oficina, y dicha solicitud solo pasara por dos funcionarios y no tres como es la situación actual. 	Reducción en el tiempo de atención en 2 días.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	02/07/2018	28/12/2018	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla